CV7J_PVR_015
Medellín, 09 de octubre de 2026

Señores
DISTRITO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
Atn. Jaime Andres Naranjo Medina
Secretario de Despacho
La ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 4600107775
OBJETO: "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS. LOTE 3".

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA NO. 4600107775 DE 2026.

Cordial saludo.

En atención al oficio radicado No. 202630526710 del 08 de octubre de 2026, mediante el cual la Secretaría de Infraestructura Física manifiesta su interés de incorporar al alcance contractual nuevas intervenciones en el corregimiento de Altavista y consulta la disponibilidad del contratista para asumir la ejecución de dichas actividades, nos permitimos informar que el CONSORCIO VIAL 7J cuenta con la capacidad técnica, operativa, administrativa y financiera necesaria para ejecutar las obras propuestas, en concordancia con las condiciones establecidas por la Entidad.

Luego de revisar el alcance de las actividades planteadas, así como el presupuesto adicional proyectado para las intervenciones en la **Calle 19E entre carreras 103B y 104B** y en la **Intersección de la vía Jardín con la calle 5 Sur**, correspondiente a una adición por valor de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO CUARENTA PESOS ($893.221.140)**, manifestamos nuestra conformidad con la incorporación de dichas obras al contrato, considerando que las mismas contribuyen al mejoramiento de la movilidad y de las condiciones de transitabilidad en el corregimiento de Altavista.

No obstante, teniendo en cuenta el volumen de obra derivado de la adición propuesta, los rendimientos constructivos requeridos, la programación de actividades, el suministro de materiales, la logística de ejecución y la necesidad de garantizar el cumplimiento de los estándares técnicos y de calidad exigidos, respetuosamente solicitamos que la modificación contractual contemple una ampliación al plazo contractual de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del 22 de octubre de 2026 hasta el 05 de diciembre de 2026, ambas fechas inclusive, tiempo que se considera necesario para la adecuada ejecución de las actividades adicionales propuestas.

Adjunto a la presente comunicación remitimos la propuesta técnico-económica correspondiente, junto con la programación propuesta para la ejecución de las actividades adicionales. Asimismo, quedamos atentos a

atender cualquier requerimiento de información o documentación adicional que resulte necesario para el correspondiente trámite de modificación contractual.

Reiteramos nuestra disposición para adelantar las actividades requeridas y continuar contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del contrato y de las metas institucionales definidas por el Distrito.

Cordialmente,



SANTIAGO VALLEJO LONDOÑO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIAL 7J

C.C. Interventoría Alfa y Omega Ingenieros SAS